



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1064.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 4 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 245/2022 del 1 de noviembre de 2022, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la participación de una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores en la "LXII Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Trabajo N° 5 - Transporte", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de noviembre de 2022 en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay; y

CONSIDERANDO:


Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la señora **Montserrat Samaniego**, con cédula de identidad número 1.859.073, Jefa Interina de Transporte Terrestre de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional, quien participará de la "LXII Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Trabajo N° 5 - Transporte", del 9 y 10 de noviembre de 2022 en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____